

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

41

MADRID NÚMERO 1

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pelegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 160 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Leopoldo Francisco Rodríguez Pulido, contra don Rafael Sánchez Martín, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 243 de 2012

En Madrid, a 21 de junio de 2012.—Visto por el ilustrísimo señor don Antonio Martínez Melero, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 1 de esta ciudad, el juicio promovido en reclamación de cantidad, a instancias de don Leopoldo Francisco Rodríguez Pulido, frente a don Rafael Sánchez Martín ("R & M"). Ha sido llamado el Fondo de Garantía Salarial.

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por don Leopoldo Francisco Rodríguez Pulido, absuelvo de sus pretensiones a don Rafael Sánchez Martín ("R & M").

Notifíquese la presente resolución en legal forma a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe interponer recurso.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Rafael Sánchez Martín, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.046/12)